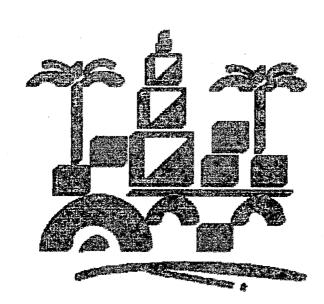
DILIGENCIA: Aprobado en



AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PRESUPUESTO EJERCICIO 2009

1.- Memoria de Alcaldía

MEMORIA DE ALCALDÍA

DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Y

EMPRESAS MUNICIPALES

AÑO 2009

LA SEVILLING WINERAL

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de fecha:

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO 0 4 JUN. 2009

DILIGENCIA: Aprobado en sesión elegana:

PRESENTACIÓN

El Sector Público Local en Córdoba esta conformado por:

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

Gerencia Municipal de Urbanismo

Instituto Municipal de Gestión Medioambiental

Instituto Municipal de Deportes

Instituto Municipal de las Artes Escénicas "Gran Teatro"

Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo

EMPRESAS MUNICIPALES:

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba S.A.M (EMACSA)

Autobuses Urbanos de Córdoba S.A.M. (AUCORSA)

Saneamientos de Córdoba S.A.M. (SADECO)

Viviendas municipales de Córdoba S.A.M. (VIMCORSA)

Proyectos de Córdoba Siglo XXI S.A.M. (PROCORDOBA)

Cementerios Municipales de Córdoba S.A.M. (CECOSAM)

Asimismo, el Ayuntamiento de Córdoba tiene una participación mayoritaria en la empresa Mercados Centrales de Abastecimiento de Córdoba, Mercacórdoba, S.A., y participa igualmente en un 50% en el Consorcio Orquesta de Córdoba y el Consorcio de Turismo de Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el Título VI del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta el proyecto de Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio de 2009, integrado por:

El Presupuesto del Ayuntamiento, cuyos estados de ingresos y gastos ascienden a 295.175.000€, presentando un situación de equilibrio.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenava de fecha RETARIA GENERAL DEL PLENO

Aprobado en sesión de fecha: DILIGENCIA: LAbeu

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plemaria de fecha: LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Aprohado en sasión de facila: DILIGENCIA:

Los presupuestos de los Organismos Autónomos: Gerencia Municipal de Urbanismo, Instituto Municipal de Gestión Medioambiental, Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro" e Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, contienen los Estados de Gastos e Ingresos, las Bases de Ejecución de los respectivos presupuestos, los anexos de personal y los planes y programas de inversiones, con el siguiente desglose en euros.

| ORGANISMOS AUTÓNOMOS | INGRESOS | GASTOS |
|--|---------------|---------------|
| Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo | 4.698.080,00 | 4.698.080,00 |
| Instituto de Gestión Medioambiental | 2.893.691,52 | 2.893.691,52 |
| Instituto Municipal de Deportes | 11.949.239,00 | 11.949.239,00 |
| I.M.A.E. Gran Teatro | 5.994.632,00 | 5.987.265,00 |
| Gerencia Municipal de Urbanismo | 40.145.090,00 | 40.145.090,00 |
| Totales | 65.680.732.52 | 65.673.365,52 |

Los estados de previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedades Mercantiles EMACSA, AUCORSA, SADECO, VIMCORSA, PROCÓRDOBA SIGLO XXI y CECOSAM, que a continuación se desglosan en euros, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las mismas.

| EMPRESA | INGRESOS | GASTOS | RESULTADO |
|----------------|----------------|----------------|--------------|
| AUCORSA | 32.193.748.02 | 31.565.868,02 | 627.880,00 |
| EMACSA | 48.737.981,00 | 47.474.087,00 | 1.263.894,00 |
| SADECO | 49.313.209,00 | 49.313.209,00 | 0,00 |
| VIMCORSA | 46.108.000,00 | 46.104.000,00 | 4.000,00 |
| PROCÓRDOBA | 25.249.467,29 | 25.236.965,21 | 12.502,08 |
| CECOSAM | 4.587.261,43 | 4.587.261,43 | 0,00 |
| Total Empresas | 206.189.666,74 | 204.281.390,66 | 1.908.276,08 |

El Estado de Consolidación del presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba con los presupuestos de los Organismos Autónomos y previsiones de ingresos y gastos de las Empresas Municipales, de los que se detraen las transferencias internas entre el presupuesto municipal y los de los Organismos Autónomos y Empresas, al objeto de conocer las previsiones de ingresos y gastos anuales de todos los servicios que presta la Corporación con independencia de la forma en que se gestionen, y presentar la actividad financiera global de la Corporación.

El Programa de Actuación, Inversiones y Financiación de la empresa Mercacórdoba, S.A.

El Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Córdoba asciende a un total de 453.986.396,43 euros en previsiones de ingresos y un importe de 452.070.753,35euros en créditos de gastos, con un superávit inicial acumulado de 1.915.643,08 euros.

DILIGENCIA:
Aprohado en sessión de fecha:
2 8 ABN, 2003

DILIGENCIA: Aprobado en sasión pienaria da fecha:

0 4 JUN. 2009
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

____ Página **4**□

MARCO NORMATIVO

Marco Jurídico

El marco normativo básico del Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba, lo configuran:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- de 1989, por la que se establece la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y Orden de 20 de septiembre

de sus Organismos Autónomos.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba se elabora, ejecuta y liquida de acuerdo con la normativa legal y reglamentaria vigente, con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, y con los reglamentos o normas generales, bases de ejecución del presupuesto, instrucciones y circulares aprobadas por los órganos municipales competentes.

Por lo que se refiere a las Bases de Ejecución del Presupuesto, el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales dispone:

"../...Asimismo, incluirá las bases de ejecución, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que

Aprobado en sesión de fecha:

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenaria de fecha; A SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto".

Por su parte, el artículo 9 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrolla este precepto legal, disponiendo con carácter enunciativo una concreción abierta y mínima del contenido de las Bases. Es posible agrupar dicho contenido en las siguientes categorías:

- 1. Disposiciones sobre créditos y sus modificaciones:
 - Niveles de vinculación jurídica de los créditos (art. 28 del RD).
- Regulación de los expedientes de modificación de créditos no reservados a aprobación plenaria:
 - Relación expresa y taxativa de los créditos que se declaren ampliables, con detalle de los recursos afectados (art. 39).
 - Regulación de las transferencias de créditos, estableciendo, en cada caso, el órgano competente para autorizarlas (art. 40).
 - Tramitación de los expedientes de ampliación y generación de créditos, así como de incorporación de remanentes de créditos. (arts. 39, 43 y 47)
- 2. Disposiciones sobre desconcentraciones o delegaciones en materia de de offigaciones (arts. 55, 57 y 60) autorzación y disposición de gastos, así como de reconocimiento y liquidación
 - 3. Disposiciones procedimentales:
 - Normas que regulen el procedimiento de ejecución del presupuesto (art. 53)
 - Documentos y requisitos que, de acuerdo con el tipo de gastos, justifiquen el reconocimiento de la obligación (arts. 55, 57 y 60).
 - Supuestos en los que puedan acumularse varias fases de ejecución del Presupuesto de gastos en un solo acto administrativo (art. 68);
 - Normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija (arts. 72 y 75).
 - Regulación de los compromisos de gastos plurianuales (arts. 79 y siguientes.)

Aprohado en sesión de fecha: DILIGENCIA:

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenaria de fecha:

Aprobado en sesión de fecha: DILIGENCIA:

LASEV

DILIGENCIA: Aprobado en

- Forma en que los perceptores de subvenciones deban acreditar hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, y forma en que deban justificar la aplicación dada a los fondos recibidos (art. 60).

Pues bien, este esquema es el que siguen las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

- 1. Así, quedan integradas las Bases de Ejecución por cuarenta y siete bases, repartidas entre tres capítulos, dedicados, respectivamente, a las Normas generales, a las Normas sobre Modificaciones presupuestarias, y a las Normas de Ejecución del Presupuesto. En estos Capítulos están recogidas tanto las reglas de asignación de atribuciones como las de regulación de fases procedimentales.
- 2. El Capítulo I se compone de diez Bases, estructuradas en tres secciones, normas, fuentes y principios generales, estructura presupuestaria y niveles de vinculación, destacando, en cuanto a la estructura, la introducción de códigos para clasificar los créditos por distritos ciudadanos y para indicar su afectación al proceso de presupuestos participativos, y en cuanto a la vinculación, una graduación de su intensidad en función de las características de los créditos, estableciendo la más flexible para los créditos para gastos de personal, gastos financieros, y para operaciones de capital, siendo muy rígida en la vinculación exigida en el caso de créditos para Inversiones Reales.
- 3. En el Capítulo II, Bases 11 a 18, Normas sobre modificaciones de Crédito, la regulación es uniforme, esto es corresponden a la Alcaldía la aprobación de todas la modificaciones distintas de las plenarias -Créditos extraordinarios, Suplementos de Crédito, Transferencias entre distintos Grupos de Función y Bajas-. Así, será la Alcaldía - Presidencia el órgano competente Bara pronunciarse sobre las propuestas de transferencias de créditos dentro del Enismo Grupo de Función, Ampliación de crédito, Generación de créditos e Incorporación de Remanentes de Crédito
- 4. Por último, es el Capítulo III el más extenso, que comprende las Bases 19 a 47, pues se ocupa en ellas, tanto respecto del Estado de Gastos como del Estado de Ingresos, de señalar cauces, fijar requisitos, establecer competencias y, en definitiva, de todos los aspectos que se han considerando imprescindibles para lograr una gestión presupuestaria municipal armónica, rigurosa y eficaz. Igualmente, contiene una Base específica, la 40, que está destinada al control y fiscalización del gasto.

Respecto del Estado de Gastos, son abordadas las bases de este Capítulo las cuestiones relativas a la ejecución presupuesto de gastos, a la gestión de los créditos presupuestarios, a la tramitación expedientes de gasto, a su autorización y disposición, así como a su reconocimiento y liquidación de las obligaciones. Se regulan las especialidades de las obligaciones de vencimiento periódico. También se refiere a la ordenación del pago, a los pagos por gastos de inversión, a los pagos a justificar y a los anticipos de caja fija. Acaba su regulación ocupándose de los gastos de carácter plurianual y de la gestión presupuestaria de los programas de gastos del Consejo Social de Córdoba. Destacan por su contenido trascendental, las Bases 21 y 24, dedicada la primera a la tramitación de los expedientes de gastos, con las especialidades que para cada capítulo se han creído convenientes establecer y la segunda al caso particular de las obligaciones de vencimiento periódico, que regulan las relaciones con el resto de la organización municipal en materia de transferencias.

En materia de ingresos, es de destacar la Base 35, por la que se fijan los criterios de valoración de los derechos pendientes de cobro. Igualmente contienen estas Bases la delegación de la gestión de cobro en período voluntario—actuaciones materiales—de las Tasas de basura, de depuración de vertidos de aguas residuales; y de prestación del servicio de abastecimiento de agua potable en las sociedades municipales que realizan las prestaciones propias de estos servicios.

Por lo que se refiere al Control y fiscalización del gasto mediante el ejercicio de la función interventora, la Base 40 se ocupa de definir los gastos no sometidos a fiscalización previa, la posibilidad de establecimiento de la intervención limitada previa y las reglas y criterios que rigen el ejercicio de la función interventora en materia de Nóminas, de propuestas de Contratación de Personal, concesión y justificación de Subvenciones y de las comprobaciones a fealizar en el resto de contratos.

Por último, deben resaltarse dos Bases más, la 45 y la 47. La primera, dispone la actuación municipal frente al Remanente Negativo de Tesorería con particular incidencia en los supuestos de cobertura mediante operación especial de crédito. Y la segunda contiene íntegramente el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba que, exigido por la Ley General de Subvenciones, se ha integrado en las presentes bases.

PLAN ECONÓMICO FINANCIERO

Como consecuencia del informe de la Intervención Municipal al Presupuesto del año 2008, se puso de manifiesto la existencia de un desequilibrio en el citado presupuesto, en términos de estabilidad presupuestaria y consolidando el Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba, Empresa Municipal Sadeco, Organismos Autónomos Municipales y Consorcio de Turismo (perímetro de consolidación), de 32,35 millones €.

De acuerdo con lo previsto en las normas reguladoras se elaboró el correspondiente "Plan Económico Financiero de reequilibrio 2009-2011", aprobado por el Pleno Municipal en 6-11-2008 y autorizado por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Economía y Hacienda el 22-12-2008.

Conforme al contenido del citado Plan se elabora este presupuesto para las Entidades incluidas en el perímetro de consolidación.

Ha de observarse que en el Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba se ha producido una ligera variación entre las cifras previstas en el P.E.F. para los capítulos II y IV y para los capítulos III y IX, que suponen una reducción del gasto no financiero. A las mismas se refiere el Informe Económico Financiero.

Igualmente, y de acuerdo con la respuesta a la consulta realizada por la Intervención Municipal a la Intervención General de la Administración del Estado, la Empresa Municipal Procórdoba Siglo XXI, SAM, deberá incluirse en el perímetro de consolidación a efectos de evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Respecto a la evaluación de la estabilidad presupuestaria con relación al Presupuesto 2009, el mismo deberá se realizado por la Intervención Municipal.

INCENTIVOS FISCALES Y AYUDAS

El expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2009 ha introducido importantes modificaciones en los incentivos fiscales y ayudas que tienen como objetivos básicos, en un contexto de crisis económica y destrucción de empleo, el favorecer la implantación de empresas y la creación de empleo, intensificar los beneficios fiscales de carácter más social y solidario, así como favorecer hábitos de consumo y crecimiento mas favorecedores con la protección del medio ambiente.

Relación de modificaciones introducidas para el año 2009:

- Reducción de la tasa por abastecimiento de agua potable y tasa por depuración de vertidos de aguas residuales (o.f. 108) y por depuración para los jubilados o pensionistas o perceptores del Salario Social de Solidaridad.
- Reducción total de la tasa por inspecciones urbanísticas y declaraciones de ruina (o.f. 111) para los sujetos pasivos que obtengan ingresos anuales inferiores al salario mínimo interprofesional.
- Reducción del 50% de la cuota en la tasa por entrada a museos, monumentos y zoológico para familias numerosas (o.f. 411).
- Ampliación de cuatro a cinco años de la bonificación en el impuesto sobre bienes inmuebles para las viviendas de protección oficial, así como de 5 puntos en los porcentajes aplicables (o.f. 300)
 - Incremento de los tramos de valores catastrales con derecho a

DILIGENCIA: Aprohado en sesión de fecha:

DILIGENCIA: Aprobado en

SECRETARIAGENERAL DEL PLENO

DILIGENCIA:
Aprohado en sesión de fecha:
2 8 ABR, 2309
LASACCIANA ANTRERAL

deducción en el impuesto sobre bienes inmuebles para las familias numerosas, así como el aumento del porcentaje de bonificación para las familias de más de 3 hijos (o.f. 300).

- Ampliación del porcentaje de bonificación del 20% al 30%, durante tres años en el impuesto sobre bienes inmuebles en los casos de instalaciones de sistemas de aprovechamiento térmico de la energía solar (o.f. 300).
- Bonificación del 25% de la cuota, durante tres años desde su primera matriculación, para los vehículos híbridos con motor eléctricogasolina, eléctrico-diesel o eléctrico-gas (o.f. 302).
- Aumento de los porcentajes de bonificación en el impuesto sobre actividades económicas por inicio de actividad, para las empresas con una facturación igual o inferior a 10 millones de euros (o.f. 310).
- Disminución del porcentaje de incremento de plantilla para tener derecho a la bonificación por creación de empleo, así como aumento de los porcentajes de la cuota del impuesto con derecho a bonificación en los casos de empresas con una facturación igual o inferior a 10 millones de euros (o.f. 310).

El conjunto de bonificaciones y ayudas fiscales en distintos impuestos locales (Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto sobre actividades económicas, Impuesto sobre vehículos e Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras), que contemplan la Ordenanzas Fiscales de 2009, tienen como objetivos principales:

DILIGENCIA: Aprobado en sesión planaria de fecha: 0 4 JUN, 2009

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Implantación de empresas y creación de empleo estable.

- Bonificación en IAE por creación de empleo.
- Bonificación en IAE por inicio de actividad.

Apoyo a las familias numerosas.

- Bonificación en IBI.
- Bonificación Tasa abastecimiento agua potable.
- Bonificación Tasa depuración vertidos.
- Bonificación Tasa entrada Museos, Monumentos y Zoológico.

<u>Ayudas para el acceso a la vivienda.</u>

- Bonificación IBI V.P.O.
- Bonificación ICIO por construcción viviendas de protección oficial destinada a Alquiler.
- Reducción Tasa por licencias urbanísticas por construcción de viviendas de protección oficial.

Integración y eliminación de barreras arquitectónicas.

- Bonificación ICIO por obras que favorezcan las condiciones de acceso y habitabilidad de personas discapacitadas.
- Reducción Tasa de reservas de vía pública para aparcamientos a personas con discapacidad.

Utilización de energías renovables y respeto al medio ambiente.

- Bonificación IBI por instalación en viviendas de sistemas para el aprovechamiento eléctrico de la energía solar para autoconsumo.
- Bonificación IBI por instalación en viviendas de sistemas para el aprovechamiento térmico de la energía solar.
- Bonificación IAE por producción, para autoconsumo, de energía a partir de instalaciones para el aprovechamiento de energías renovables o sistemas de cogeneración.
- Bonificación IAE por establecimiento de "plan de transporte" para los trabajadores, que fomente el transporte colectivo.
- Bonificación ICIO por instalación de sistemas para aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.
- Bonificación Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) a vehículos eléctricos, impulsados por energía solar y vehículos híbridos.

Apoyo al desarrollo y la conservación del casco histórico y edificios monumentales o históricos.

- Reducción Tasa licencias urbanísticas para obras en inmuebles con protección urbanísticas integral en el casco histórico, y a construcciones en el casco histórico en calles con categoría fiscal del 4º al 7º
 - Reducción Tasa por ocupación del subsuelo, suelo o vuelo de la vía pública en el casco histórico en calles con categoría fiscal del 4° al 7°

Aprobado en sesión de fecha:
2 8 ABR, 2009
LA SECTION DE L

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenaria de fecha:

0 4 JUN, 2009

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

____ Página 11□

- Reducción Tasa por ocupación de terrenos de uso público en el casco histórico en calles con categoría fiscal del 4º al 7.
- Reducción Tasa de entrada de vehículos en el casco histórico en calles con categoría fiscal del 4º al 7.
- Reducción Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas en el casco histórico en calles con categoría fiscal del 4º al 7.

Apoyo a personas mayores, pensionistas y perceptoras del salario social.

- Reducción en la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos a personas jubiladas y pensionistas o perceptores del Salario Social de Solidaridad hasta un determinado umbral de renta.
- Reducción en la Tasa de suministro de agua potable a personas jubiladas y pensionistas o perceptores del Salario Social de Solidaridad hasta fi un determinado umbral de renta.
 - Reducción en la Tasa de depuración de aguas residuales a personas jubiladas y pensionistas o perceptores del Salario Social de Solidaridad hasta un determinado umbral de renta.

ሷ <u>Pago aplazado sin intereses de demora:</u>

Posibilidad de fraccionar en pagos mensuales, bimestrales o trimestrales, sin recargo por intereses de demora, los recibos domiciliados de Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica o urbana, Impuesto sobre vehículo de tracción mecánica, Impuesto de actividades económicas, y Tasa por entrada de vehículos.

Igualmente y con el fin de favorecer el acceso a la vivienda, las Ordenanzas Fiscales para el año 2009 recogen la aplicación del tipo máximo del IBE los solares sin edificar, y un recargo para viviendas desocupadas del 50% del IBI. Para la efectiva aplicación del recargo para viviendas desocupadas se precisa la regulación reglamentaria por pare del Gobierno Central que no se ha producido hasta la fecha.

EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Para el Ayuntamiento de Córdoba, Organismo Autónomos dependientes y empresa municipal SADECO, incluidos en el perímetro de consolidación en los términos previstos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, los ingresos que se presupuestan son los previstos en el Plan Económico Financiero de reequilibrio 2009-2001 vigente. La previsión de ingresos de las restantes empresas municipales se ha realizado considerando la evolución de los mismos en los ejercicios anteriores y volumen de actividad prevista para el ejercicio 2009.

Los ingresos no financieros aportan un total de 412,446 millones €, con una reducción del 9,95% frente a los 458,041 millones € del año 2008, en un contexto de intensa recesión económica.

Los ingresos financieros ascienden a 41,540 millones €, reduciéndose con relación a los 46,907 millones € del año 2008 un 11,44%.

El remanente de tesorería para gastos generales (Ayuntamiento de Córdoba)

La evolución del remanente negativo del presupuesto municipal (déficit), ha sido positiva reduciéndose de los 13,84 millones de euros del año 1998 a 5,12 millones de euros en el año 1999, y unos remanentes positivos (superavit) de 3,34 millones € en el año 2000 y 0,34 millones € en el año 2001. La liquidación del presupuesto correspondiente al año 2002 resultó con remanente negativo de tesorería de 11,12 millones de euros, no habiéndose producido dicho déficit como consecuencia de la gestión del presupuesto de dicho año que se liquidó con un resultado presupuestario positivo de 32.705,58 €. La liquidación de presupuesto del año 2002 estuvo afectada por los siguientes ajustes, todos ellos ajenos a la ejecución ordinaria del presupuesto:

Anulación de saldos contables por diferencias con Recaudación 3.042.424,35 €

Anulaciones y devoluciones IBI rústica ejercicios 1999-2001 5.007.352,00 €

Intereses de demora y costas IBI rústica 643.758,23 €

Provisión de saldos compensación estatal IBI rústica 1995 2.138.277,89 €

Durante el año 2003 se reconocieron derechos correspondientes a IBI rústica, ejercicios 1999 a 2002 por importe de 5,141 millones € que al suponer ingresos no previstos en el presupuesto 2003 compensaron parte del remante negativo, financiando el resto mediante operación de préstamo por importe de 5,98 millones de €, de acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

> sesión plenaria de fecha: 0 4 JUN, 2009

DILIGENCIA: Aprobado en

A SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

DILIGENCIA:
Aprobado en sesión de fecha:
2 8 ASM, 2009

DILIGENCIA: Aprobado en

sesión plenaria de fecha:

La liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2003 presentó un remanente negativo de tesorería de 103.885,38 €, que fue compensado con un reducción de créditos del Capitulo III Gastos Financieros.

El año 2004 se liquidó con un remanente negativo de tesorería de 4,797, explicado parcialmente por la anulación de derechos correspondientes a IBI rústica así como una anormal evolución de los ingresos presupuestarios.

La liquidación del ejercicio 2005 presentó un resultado presupuestario de 1.111.882,31 lo que indica que se han generado recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones del ejercicio, el Remanente de tesorería, magnitud que incluye los datos de ejercicios anteriores, y un déficit de 8.001.043,45, y afectados por los datos siguiente, ajenos a la ejecución presupuestaria normal.

El presupuesto correspondiente al año 2006 se liquidó con un resultado presupuestario ajustado positivo de 26.022.695,54 € y el remanente de tesorería con un superávit de 379.496,08 €.

La liquidación correspondiente al ejercicio 2007 presentó un resultado presupuestario ajustado de 20.225.281,33 euros y un remanente de tesorería negativo para gastos generales de 9.092.572,85 euros, afectado entre otros motivos por las cantidades devueltas de IBI rústica que hasta finales del ejercicio ascendían a 5.015.975.60 euros, así como a la evolución de los ingresos afectados por la crisis inmobiliaria, como son el ICIO, las Licencias Urbanísticas, Plusvalía, etc.

Clasificación de ingresos según su origen

| CAP | DENOMINACIÓN | 2.008 | relativo | 2.009 | relativo | variación |
|------|--------------------------|----------------|----------|----------------|----------|-----------|
| ı | Impuestos Directos (1) | 101.841.235,30 | 20,17% | 106.637.526,24 | 23,49% | 4,71% |
| II | Impuestos Indirectos (1) | 22.251.100,00 | 4,41% | 16.607.000,00 | 3,66% | -25,37% |
| 111 | Tasas y otros Ingresos | 64.708.019.35 | 12,81% | 61.800.548,73 | 13,61% | -4,49% |
| | Tributarios | 188.800.354,65 | 37,39% | 185.045.074,97 | 40,76% | -1,99% |
| IV | Transferencias Ctes. | 74.645.550,00 | 14,78% | 79.086.868,44 | 17,42% | 5,95% |
| V | Ingresos Patrimoniales | 131.326.209,96 | 26,01% | 113.496.657,40 | 25,00% | -13,58% |
| VI | Enajenación Inversiones | 58.760.725,39 | 11,64% | 31.998.351,79 | 7,05% | -45,54% |
| VII | Transferencias Capital | 4.507.694,67 | 0,89% | 2.819.443,83 | 0,62% | -37,45% |
| | No Tributarios | 269.240.180,02 | 53,32% | 227.401.321,46 | 50,09% | -15,54% |
| | Ingresos no Financieros | 458.040.534,67 | 90,71% | 412.446.396,43 | 90,85% | -9,95% |
| VIII | Activos Financieros | 4,04 | 0,00% | 15.000,00 | 0,00% | - |
| IX | Pasivos Financieros | 46.907.698,00 | 9,29% | 41.525.000,00 | 9,15% | -11,48% |
| | Ingresos Financieros | 46.907.702,04 | 9,29% | 41.540.000,00 | 9,15% | -11,44% |
| | TOTAL INGRESOS | 504.948.236,71 | 100,00% | 453.986.396,43 | 100,00% | -10,09% |

(1) Incluye cesión IRPF, IVA e II.EE.

El presupuesto prevé una reducción del 10,09% del total de ingresos.

En cuanto a los ingresos no financieros la reducción prevista es del 9,95%, 45,594 millones €.

Los ingresos no financieros tributarios reducen su previsión en 3,775 millones €, un 1,99%. La reducción más intensa se produce en los impuestos indirectos, en concreto el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en consonancia con la severa reducción de la actividad de construcción.

Incluyen la participación en los ingresos del Estado correspondientes a los siguientes tributos:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- Impuesto sobre el Valor Añadido
- Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores de Tabaco.

Los ingresos no financieros no tributarios registran una reducción del 15,54%, 41,839 millones de €. Las mayores reducciones corresponden al concepto de ingresos patrimoniales, que recoge los ingresos correspondientes a las empresas municipales, y al concepto de enajenación de inversiones como consecuencia de una menor previsión de venta de suelo.

Los ingresos financieros también tienen una reducción de 5,367 millones de € un 11,44%, suponiendo un menor recurso al endeudamiento frente al año 2008.

Ingresos según clasificación económica

| CAP | DENOMINACIÓN | 2.008 | relativo | 2.009 | relativo | variación |
|------|--------------------------|----------------|----------|----------------|----------|-----------|
| ı | Impuestos Directos (1) | 101.841.235,30 | 20,17% | 106.637.526,24 | 23,49% | 4,71% |
| II | Impuestos Indirectos (2) | 22.251.100,00 | 4,41% | 16.607.000,00 | 3,66% | -25,37% |
| III | Tasas y otros Ingresos | 64.708.019,35 | 12,81% | 61.800.548,73 | 13,61% | -4,49% |
| IV | Transferencias Ctes. | 74.645.550,00 | 14,78% | 79.086.868,44 | 17,42% | 5,95% |
| V | Ingresos Patrimoniales | 131.326.209,96 | 26,01% | 113.496.657,40 | 25,00% | -13,58% |
| | Operaciones corrientes | 394.772.114,61 | 78,18% | 377.628.600,81 | 83,18% | -4,34% |
| VI | Enajenación Inversiones | 58.760.725,39 | 11,64% | 31.998.351,79 | 7,05% | -45,54% |
| VII | Transferencias Capital | 4.507.694,67 | 0,89% | 2.819.443,83 | 0,62% | -37,45% |
| | Operaciones de capital | 63.268.420,06 | 12,53% | 34.817.795,62 | 7,67% | -44,97% |
| VIII | Activos Financieros | 4,04 | 0,00% | 15.000,00 | 0,00% | - |
| IX | Pasivos Financieros | 46.907.648,00 | 9,29% | 41.525.000,00 | 9,15% | -11,48% |
| | Operaciones financieras | 46.907.652,04 | 9,29% | 41.540.000,00 | 9,15% | -11,44% |
| | TOTAL INGRESOS | 504.948.186,71 | 100,00% | 453.986.396,43 | 100,00% | -10,09% |

Según la naturaleza económica de los ingresos, los derivados de operaciones corrientes ascienden a 377,628 millones €. El descenso frente al importe en el año 2008 es de 17,144 millones €, un 4,34%. Los impuestos indirectos ICIO e ingresos patrimoniales derivados de la actividad de las empresas municipales, son los conceptos que explican esta reducción.

Los recursos derivados de operaciones de capital igualmente sufren una reducción del 44,97%. Así el volumen en el ejercicio 2009 es de 34,817 millones €, ræduciéndose en 28,451 millones € con relación al año 2009. El menor recurso a la venta de suelo explica casi en su totalidad este descenso.

Las operaciones financieras suponen 41,54 millones €, reduciéndose frence a 2008 en 5,367 millones €, un 11,44%. Un menor recurso al endeudamiento explica esta reducción.

ENDEUDAMIENTO

Los ingresos financieros por endeudamiento previsto en el Presupuesto General para el ejercicio 2009 ascienden a $41.525.000 \in y$ los gastos financieros a $32.347.842 \in$, un incremento de $9.073.226 \in$, en términos del total de ingresos corrientes un 2,4%.

En el ejercicio 2008 el incremento fue de $18.918.355 \in$, un 4.8% de los ingresos corrientes.

Así, el Presupuesto del año 2009 contempla una importante moderación en el endeudamiento del Sector Público Local, acorde con lo previsto en el Plan Económico Financiero 2009-2011.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenaria de fecha: 0 4 JUN, 2009

Aprobado en susión de fecha:
2 8 ABR, 2009
LA SECTION SECTION

De acuerdo con la modificación introducida en el artículo 54 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales por la Ley de Acompañamiento a la Ley de Presupuestos para el año 2004, en el cálculo del coeficiente de endeudamiento sólo se incluirán "...los Organismos Autónomos y los entes y sociedades mercantiles dependientes, que presten servicios o produzcan bienes que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado...", lo que ha significado que no se computen a efectos del coeficiente de endeudamiento los derechos reconocidos por operaciones corrientes ni las operaciones de crédito de las Empresas Municipales VIMCORSA, EMACSA, AUCORSA Y CECOSAM, excepto las avaladas. Así, atendiendo al perímetro de consolidación en los términos previstos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, que incluye Ayuntamiento de Córdoba, Organismos Autónomos Municipales, Empresa Municipal Sadeco y Consorcio de Turismo, en valores absolutos el endeudamiento a 31-12-2008 es de 269,9 millones €, más 6,4 millones € de operaciones de crédito avaladas a la empresa AUCORSA y 33,5 millones € de deuda proyectada en el ejercicio 2009.

| CALCULO DEL PORCENTAJE | DEL AK. 54.2 | | | Derechos liquid. |
|---------------------------------------|----------------|----------------|----------------|------------------|
| | Capita | Ejercicio 2007 | | |
| | Largo plazo | Corto Plazo | Total | |
| Ayuntamiento de Córdoba | 244.221.742,53 | 2.455,36 | 244.224.197,89 | 255.142.051,79 |
| INGEMA "Jardín Botánico" | 0,00 | | 0,00 | 2.546.747,87 |
| IMAE "Gran Teatro" | 0,00 | | 0,00 | 5.204.528,65 |
| Instituto Municipal de Deportes | 387.010,29 | 0,00 | 387.010,29 | 8.921.153,37 |
| Instituto Municipal Desarrollo Eco. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.051.232,01 |
| Gerencia Municipal Urbanismo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 23.055.673,80 |
| Sadeco | 624.999,88 | 4.644.288,21 | 5.269.288,09 | 39.431.492,20 |
| Aucorsa (avalados) | 4.330.675,82 | 2.107.863,24 | 6.438.539,06 | 0,00 |
| Procórdoba | 0,00 | 20.000.000,00 | 20.000.000,00 | 18.206.543,11 |
| Ajuste consolidación | | | 0,00 | -75.195.621,37 |
| OPERACIÓN PROYECTADA | 33.500.000,00 | 0,00 | 33.500.000,00 | 0,00 |
| Total | 283.064.428,52 | 26.754.606,81 | 309.819.035,33 | 284.363.801,43 |
| % capital vivo/derechos Liquidados | | 108,95% | | |

De acuerdo con las previsiones para gastos financieros del presupuesto 2009, las Entidades y Organismos incluidas en el perímetro de consolidación amortizarán préstamos, de acuerdo con el calendario previsto, por importe de 26.142.369 €, con lo que el cálculo del capital vivo a 31-12-2009, considerando los derechos liquidados a 31-12-2007 será del 99,76%.

CALCULO DEL PORCENTAJE DEL AR. 54.2

Aprobado en sesión de fecha:

8 ABR.

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenaria de fecha;

DILIGENCIA:

| | Capita | | Derechos liquidados | |
|-------------------------------------|----------------|---------------|------------------------|----------------|
| | Largo plazo | Corto Plazo | Total | Ejercicio 2007 |
| Ayuntamiento de Córdoba | 255.820.309,94 | 15.000.000 | 270.820.309,94 | 255.142.051,79 |
| INGEMA "Jardín Botánico" | 0,00 | | 0,00 | 2.546.747,87 |
| IMAE "Gran Teatro" | 0,00 | | 0,00 | 5.204.528,65 |
| Instituto Municipal de Deportes | 34.293,95 | 0,00 | 34.293,95 | 8.921.153,37 |
| Instituto Municipal Desarrollo Eco. | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 7.051.232,01 |
| Gerencia Municipal Urbanismo | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 23.055.673,80 |
| Sadeco | 499.996,48 | 5.000.000,00 | 5.499.996,48 | 39.431.492,20 |
| Aucorsa (avalados) | 5.080.332,23 | 2.404.048,42 | 7.484.380,65 | 0,00 |
| Procórdoba (Avalados) | 0,00 | 20.000.000,00 | 20.000.000,00 | 18.206.543,11 |
| Ajuste consolidación | | | 0,00 | -75.195.621,37 |
| Total | 261.434.932,60 | 42.404.048,42 | 303.838.981,02 | 284.363.801,43 |
| % capital vivo/derechos Liquidados | 106,85% | | | |

Del total de préstamos del Ayuntamiento el 36,7% tienen tipo de interés yariable y el 63,3% tipo fijo.

El tipo medio de los préstamos del año 2008 al 31-12 se sitúa en el 3,93%.

La evolución del tipo medio de los préstamos concertados por el atamiento ha sido:

| ζ | La evolución del apo medio a | • 105 |
|--------|------------------------------|-------|
| Ayu | intamiento ha sido: | |
| 2 | 31-12-2008 | 3,62% |
| 5 | 31-12-2007 | 4,34% |
| | 15-11-2006 | 3,77% |
| | c1-1-2006 | 3,38% |
| | £1-1-2006 | 3,3% |
| 2003 | ឌី 1-1-2004 | 3,3% |
| ~ | ឌ្ឌី 1-1-2003 | 4,1% |
| 3 | يِّ 1-1-2002 | |
| 4 JUN. | ₹ 30-6-1999 | 7,5% |
| | iu | |

El vencimiento medio a 1-1-2009 de los distintos préstamos es de 11 años y 2 meses.

EL PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto General del Ayuntamiento de Córdoba asciende a 452.070.753,35 millones €, que supone un decremento del 10,24%, 51,584 millones.

Las cifras del Presupuesto responden a la situación de recesión económica y de reducción de los ingresos públicos. Diseñado para una situación de crisis en el que se produce una reducción gastos frente a elevadas tasas de crecimiento en ejercicios anteriores.

La composición del gasto está orientada hacia una reducción del gasto en funcionamientos operativos, con introducción de planes de ahorro y eficiencia energética así como planes específicos de reducción de gasto. El mayor crecimiento se produce en partidas dirigidas a políticas de fomento de empleo, de personal, y gastos de protección social.

Para el Ayuntamiento de Córdoba, Organismo Autónomos dependientes y empresa municipal SADECO, incluidos en el perímetro de consolidación en los términos previstos en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, los gastos que se presupuestan son los previstos en el Plan Económico Financiero de reequilibrio 2009-2011 vigente. La previsión de gastos de las restantes empresas municipales se ha realizado de acuerdo con la previsión de ingresos y a la prestación de los correspondientes servicios y volumen de actividad prevista para el ejercicio 2009.

sesión plemaria de fecha: 0 4 JUN. 2009

DILIGENCIA: Aprobado en

Aprobado en sesión de fecha:
2 8 ABR, 2809

Clasificación económica del presupuesto de gastos

| CAP | DENOMINACIÓN | 2.008 | relativo | 2.009 | relativo | variación |
|------|----------------------------------|----------------|----------|----------------|----------|-----------|
| ı | Gastos Personal | 181.077.505,86 | 35,95% | 186.566.277,66 | 41,27% | 3,03% |
| - 11 | Compra bienes ctes. y servicios | 153.637.025,48 | 30,50% | 138.285.465,75 | 30,59% | -9,99% |
| 111 | Gastos financieros | 15.118.177,40 | 3,00% | 16.206.164,52 | 3,58% | 7,20% |
| IV | Transferencias corrientes | 12.374.410,20 | 2,46% | 11.753.583,95 | 2,60% | -5,02% |
| | operaciones corrientes | 362.207.118,94 | 71,92% | 352.811.491,88 | 78,04% | -2,59% |
| VI | Inversiones reales | 97.778.839,98 | 19,41% | 62.202.025,49 | 13,76% | -36,38% |
| VII | Transferencias de capital | 15.606.659,16 | 3,10% | 4.605.461,00 | 1,02% | -70,49% |
| | Operaciones de capital | 113.385.499,14 | 22,51% | 66.807.486,49 | 14,78% | -41,08% |
| | gastos no financieros | 475.592.618,08 | 94,43% | 419.618.978,37 | 92,82% | -11,77% |
| VIII | Variación de activos financieros | 72.137,00 | 0,01% | 103.932,98 | 0,02% | 44,08% |
| IX | Variación de pasivos financieros | 27.989.326,09 | 5,56% | 32.347.842,00 | 7,16% | 15,57% |
| | gastos financieros | 28.061.463,09 | 5,57% | 32.451.774,98 | 7,18% | 15,65% |
| | TOTAL GASTOS | 503.654.081,17 | 100,00% | 452.070.753,35 | 100,00% | -10,24% |

El gasto no financiero se reduce un 11,7% en 55,974 millones \in , suponiendo en 2009 419,619 millones \in .

Atendiendo a la desagregación del gasto no financiero en operaciones corrientes y de capital.

En operaciones corrientes la dotación es de 352,811 millones €, reduciéndose en 9,396 millones €, un 2,59%.

Los créditos de personal crecen un 3,03 % para atender los incrementos previstos en los correspondientes convenios acuerdos así como la incorporación de personal.

La dotación para atender intereses de la deuda crece un 7,20 %, incremento que se explica básicamente por un mayor nivel de endeudamiento a 31-12-2009 tal como prevé el P.E.F. y a la evolución de los mercados financieros y deglos tipos de referencia para los préstamos a tipo de interés variable. En la fecha de elaboración del P.E.F., septiembre 2008, es cuando éstos alcanzan los mayores niveles en los últimos años.

Tanto los recursos destinados a compras de bienes corrientes y servicios recomo transferencias corrientes decrecen un 9,99% y un 5,02% respectivamente.

Las operaciones de capital con una dotación de 66,807 millones de € reducen su importe en 46,578 millones € un 41,08%. Este descenso se explica por la cifra alcanzada en el año 2008 que fue la mayor en cuanto a volumen inversor, así como a un menor recurso en el año 2009, como vía para financiar las inversiones, al endeudamiento y a la enajenación de Patrimonio Municipal de Suelo. Estas cifran no contemplan las inversiones correspondientes al FEIL; PROTEJA ni a remanentes de ejercicios anteriores incorporados.

Las transferencias de capital descienden un 70,49%, 11 millones € como consecuencia de contemplarse en el ejercicio 2008 una dotación extraordinaria en este epígrafe correspondiente al Convenio Ayuntamiento de Córdoba-AENA para la obtención del suelo necesario con el fin de ampliar la pista del Aeropuerto de Córdoba.

Los gastos financieros tienen un crecimiento del 15,65%, 4,390 millones €, lo que suponen una mayor dotación para la amortización de préstamos, conforme al calendario previsto, que en el año 2009.

Clasificación Funcional del Gasto.

La clasificación funcional del presupuesto contiene la información del destino de los recursos municipales. Esta clasificación nos permite conocer para que se gasta.

La clasificación por funciones y el volumen de recursos de cada una de ellas, así como su estructura es el siguiente:

| | _ | | | 0000 | | |
|-------|--|----------------|----------|----------------|----------|-----------|
| FUNC. | DENOMINACIÓN | 2.008 | relativo | 2009 | Relativo | variación |
| 1 | SERVICIOS DE CARACTER GENERAL | 38.540.663,65 | 7,65% | 35.866.941,65 | 7,93% | -6,94% |
| 2 | PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA | 33.161.926,65 | 6,58% | 33.384.157,88 | 7,38% | 0,67% |
| 3 | SEGURIDAD, PROTECCION Y PROMOCION SOCIAL | 20.430.415,08 | 4,06% | 18.516.276,05 | 4,10% | -9,37% |
| 4 | PRODUC. BIENES PUBLICOS DE CARÁCTER SOC. | 342.273.634,90 | 67,96% | 285.560.023,76 | 63,17% | -16,57% |
| 5 | PRODUC. BIENES PUBLIC. DE CARACTER ECON. | 30.047.395,03 | 5,97% | 34.083.961,56 | 7,54% | 13,43% |
| 6 | REGULACION ECONOMICA DE CARÁCTER GRAL. | 8.059.814,23 | 1,60% | 7.362.691,23 | 1,63% | -8,65% |
| 7 | REG. ECONOM. DE SECTORES PRODUCTIVOS | 2.435.334,63 | 0,48% | 2.636.701,22 | 0,58% | 8,27% |
| 0 | DEUDA PUBLICA | 28.704.897,00 | 5,70% | 34.660.000,00 | 7,67% | 20,75% |
| | TOTAL GASTOS | 503.654.081,17 | 100,00% | 452.070.753,35 | 100,00% | -10,24% |

Servicios de Carácter General.-

La dotación total asciende a 35,8 millones, un 7,93% del presupuesto total.

Comprende los siguientes servicios y órganos y Delegaciones municipales:

- Alcaldía
- Delegaciones de Relaciones Institucionales, Presidencia, Gestión y Recursos Humanos
- Asesoría Jurídica
- Protocolo
- Secretaría General
- Oficina Capitalidad Cultural
- Oficina Plan Estratégico de Córdoba
- Parque Móvil
- Grupos Municipales

DILIGENCIA:
Aprobado en sosión de fecha:
2 8 ABR, 2009

U 4 JUN. 2009

DILIGENCIA: Aprobado en

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Protección Civil y Seguridad ciudadana.-

La dotación total asciende a 33,3 millones €, el 7,38% del total del presupuesto.

Comprende la Delegación de Seguridad y Movilidad.

Protección y Promoción Social y Producción de Bienes Públicos de Carácter Social.

La dotación total asciende a 304,07millones €, el 67,2% del gasto total, y recoge el conjunto del gasto social del sector público local.

Comprende los siguientes Servicios, Órganos y Delegaciones municipales:

- Delegaciones de Bienestar Social, Igualdad, Participación ·Ciudadana, Cultura, Educación e Infancia, Ferias y Festejos, Consumo, Medio Ambiente, Juventud y Cooperación y Infraestructuras, Solidaridad.
 - Gabinete de medios.
 - Centros Cívicos.
 - Archivo.
 - Plan Especial Movida.
- Fundación Casa Árabe.
- Consorcio Orquesta.
- Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo.
- Instituto Municipal de Deportes.
- Gerencia Municipal de Urbanismo.
- Instituto Municipal de Gestión Medioambiental.
- Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro".
- EMACSA.
- SADECO.

Aprobado en sesión de fecha:

DILIGENCIA: Aprobado en Sesión menaria de fecha

- VIMCORSA.
- CECOSAM.
- PROCÓRDOBA.

Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico.

La dotación total asciende a 34,08 millones €, el 7,54% del gasto total.

Comprende los siguientes Servicios, Órganos y Delegaciones municipales:

- AUCORSA.
- TVM
- Mantenimiento Vía Pública.

Regulación Económica de Carácter General.

La dotación total asciende a 7,36 millones €, el 1,63% del gasto total.

Comprende los siguientes Servicios, Órganos y Delegaciones municipales:

- Delegaciones de Comercio y Transportes y Hacienda.
- Consejo Social de Córdoba.

Regulación Económica de Sectores Productivos.-

La dotación total asciende a 2,6 millones €, el 0,58% del gasto total.

Comprende la Delegación de Turismo.

Aprobado en sesión de fecha:
2 8 ABR, 2009

Sesión plenaria de fecha: 0 4 JUN, 2009

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Deuda Pública.-

La dotación total asciende a 34,66 millones €, el 7,67% del gasto total.

Comprende la dotación para atender amortización y pago de intereses de la deuda municipal.

Aprobacto en sessión de fectia:
2 8 ABN, 2009

Clasificación Orgánica del Gasto.

En el cuadro siguiente se relacionan las distintas Delegaciones Municipales o Centros de Gastos, así como los Organismos Autónomos y Empresas Municipales con la dotación total prevista para el ejercicio 2009. Con carácter general se observa un descenso en la dotación de las distintas Delegaciones Municipales.

En los cuadros siguientes se desagrega, para el Presupuesto del Ayuntamiento, la dotación de las distintas Delegaciones, centros de gasto, Empresas Municipales y Organismos Autónomos para los distintos capítulos de clasificación económica del gasto

| DILIGENCIA: Aprobad sesión plenaria de fec n 4 JUN, 200 | |
|---|---|
| Ses | : |

| | ORGÁNICOS | TOTAL 2009 | TOTAL 2008 - | % A == |
|------------------------------|--------------|--------------|--------------|---------|
| ALCALDIA-PRESIDENCIA | A0-A1-A33-A4 | 7.613.189,56 | 7.846.470,46 | -2,97% |
| CONCEJALES Y PNAL. CONFIANZA | B1 | 4.557.521,79 | 4.727.607,71 | -3,60% |
| SERVICIOS JURÍDICOS | A14 | 741.149,40 | 741.631,06 | -0,06% |
| GAB. MEDIOS COMUNIC. | A15 | 854.975,41 | 1.026.880,21 | -16,74% |
| PLAN ESPECIAL MOVIDA | A90 | 461.468,25 | 564.697,00 | -18,28% |
| PLAN ESTRATÉGICO | A91 | 40.000,00 | 70.088,00 | -42,93% |
| CAPITALIDAD CULTURAL | A92-B75 | 1.587.286,68 | 1.705.741,50 | -6,94% |
| JUNTAS MCPALES. DISTRITO | JXX | 495.000,00 | 686.453,00 | -27,89% |
| CULTURA | C00-C14 | 6.192.495,99 | 8.988.836,60 | -31,11% |
| TURISMO | C61 | 2.925.201,22 | 2.675.756,37 | 9,32% |
| FERIAS Y FESTEJOS | C62 | 1.469.336,85 | 1.793.587,98 | -18,08% |

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de fecha: 2 8 ADK. 2009

DILIGENCIA: Aprobado en sesión pleneria de fecha:

LA ---

RECRETARIA GENERAL DEL PLEMO

| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | A30 | 1.560.523,28 | 1.688.129,59 | -7,56% |
|-------------------------------|--|--|----------------|----------|
| SALUD Y CONSUMO | E35,E36,E41,E42 | 613.827,09 | 617.182,72 | -0,54% |
| COOP. Y SOLID. | K70 | 3.310.755,37 | 3.462.089,64 | -4,37% |
| SERVICIOS SOCIALES | E01-E15 | 14.839.696,34 | 16.084.664,12 | -7,74% |
| JUVENTUD | K3X | 1.891.775,14 | 2.031.121,32 | -6,86% |
| IGUALDAD | K2X | 720.999,71 | 759.456,00 | -5,06% |
| EDUC. E INFANCIA | C20-C22 | 5.411.484,56 | 5.267.666,39 | 2,73% |
| COMERCIO Y TRANSPORTES | CT0-CT1 | 1.187.610,91 | 1.642.086,18 | -27,68% |
| INFRAESTRUCTURAS . | FXX | 27.033.566,65 | 33.699.876,54 | -19,78% |
| MEDIO AMBIENTE | F60-70 | 1.884.809,84 | 2.324.841,46 | -18,93% |
| GESTIÓN | G00-G20 | 9.461.080,20 | 10.585.013,09 | -10,62% |
| HACIENDA | HXX | 5.545.210,14 | 5.779.395,63 | -4,05% |
| INTERVENCIÓN | IN0 | 408.392,94 | 431.082,85 | -5,26% |
| SEGURIDAD Y TRÁFICO | P00-P50 | 33.384.157,88 | 33.159.242,16 | 0,68% |
| PERSONAL | R00-R60 | 12.057.154,25 | 11.654.963,30 | 3,45% |
| RELACIONES INSTITUCIONALES | RI0 | 100.000,00 | 180.000,00 | -44,44% |
| CONSEJO REC. EC - ADVO | TR0 | 156.477,24 | 183.937,49 | -14,93% |
| GASTOS GENERALES FSC | VARIOS | 0,00 | 648.568,50 | -100,00% |
| ORQUESTA | B41 | 1.568.438,00 | 1.522.755,00 | 3,00% |
| OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL | B70 | 430.498,56 | 836.298,33 | -48,52% |
| FUNDACION CASA ARABE | B71 | 0,00 | 800.000,00 | -100,00% |
| FUNDACION PARA EL DEPORTE | B72 | 100.000,00 | 100.000,00 | 0,00% |
| FUNDACION DEPORTIA | B73 | 120.000,00 | 120.000,00 | 0,00% |
| AENA. AMPLIACIÓN AEROPUERTO | B21 | | 14.000.000,00 | -100,00% |
| CONFEDERACION HIDROG.DEL SUR | B74 | 2.311.000,00 | 0,00 | |
| GRUPOS POLÍTICOS | B11 | 367.000,00 | 373.300,00 | -1,69% |
| CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL | B53 | 65.000,00 | 95.640,00 | -32,04% |
| ENCINAREJO | B61 | 745.000,00 | 700.000,00 | 6,43% |
| DEUDA. INTERESES | DP0 | 11.670.311,00 | 10.301.686,00 | 13,29% |
| DEUDA. AMORTIZACIÓN | DP0 | 22.989.689,00 | 18.403.211,00 | 24,92% |
| INSTIT. MUNICIPAL DE DEPORTES | B22 | 11.949.239,00 | 11.669.300,86 | 2,40% |
| IMAE "GRAN TEATRO" | B23 | 5.987.265,00 | 6.126.160,00 | -2,27% |
| INGEMA "JARDIN BOTÁNICO | B24 | 2.893.691,52 | 2.815.895,49 | 2,76% |
| GERENCIAL MUNICIPAL URBANISMO | B21 | 40.145.090,00 | 47.058.442,84 | -14,69% |
| INSTITUTO M. DES.EC. Y EMPLEO | B25 | 4.698.080,00 | 5.286.000,00 | -11,12% |
| EMACSA | B32 | 47.474.087,00 | 45.185.127,00 | 5,07% |
| AUCORSA | B31 | 31.565.868,02 | 29.280.101,70 | 7,81% |
| SADECO | B33 | 49.313.209,00 | 49.010.544,00 | 0,62% |
| VIMCORSA | B35 | 46.104.000,00 | 67.560.951,00 | -31,76% |
| PROCÓRDOBA | B34 | 25.236.965,21 | 32.548.942,73 | -22,46% |
| CECOSAM | B37 | 4.587.261,43 | 4.388.210,05 | 4,54% |
| AJUSTES CONSOLIDACIÓN | | -4.756.086,08 | -4.261.408,16 | ., |
| | The state of the s | Se Section of the Sec | 504.948.224,71 | -10,47% |
| TOTAL | | 452.010.755,35 | 304:340.ZZ4,/1 | -10,47% |

El cuadro contiene la dotación para personal, Capítulo I, de los distintos centros de gasto del presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba.

| | CAPÍTULO | CAPÍTULO | CAP. I |
|--|----------|----------|--------|
|--|----------|----------|--------|

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenaria de fecha:

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de fecha:

| | | ORGÁNICOS | 2009 | 2008 | % ∆ |
|------|------------------------------|-----------------|---------------|---------------|---------|
| | ALCALDIA-PRESIDENCIA | A0-A1-A33-A4 | 6.376.813,56 | 6.351.566,46 | 0,40% |
| | CONCEJALES Y PNAL. CONFIANZA | B1 | 4.557.521,79 | 4.727.607,71 | -3,60% |
| | SERVICIOS JURÍDICOS | A14 | 644.149,40 | 621.292,06 | 3,68% |
| | GAB. MEDIOS COMUNIC. | A15 | 284.975,41 | 276.880,21 | 2,92% |
| | CAPITALIDAD CULTURAL | A92 | 77.051,68 | 195.741,50 | -60,64% |
| | CULTURA | C00-C14 | 3.738.842,99 | 3.353.436,60 | 11,49% |
| | TURISMO | C61 | 216.751,22 | 173.360,37 | 25,03% |
| | FERIAS Y FESTEJOS | C62 | 384.686,85 | 375.940,98 | 2,33% |
| | PARTICIPACIÓN CIUDADANA | A30 | 710.655,28 | 683.816,59 | 3,92% |
| | SALUD Y CONSUMO | E35,E36,E41,E42 | 550.827,09 | 533.932,77 | 3,16% |
| | COOP. Y SOLID. | K70 | 445.533,37 | 332.588,64 | 33,96% |
| | SERVICIOS SOCIALES | E01-E15 | 6.137.196,34 | 5.568.664,12 | 10,21% |
| | JUVENTUD | K3X | 658.850,14 | 682.277,32 | -3,43% |
| | I GUALDAD | K2X | 358.175,71 | 310.150,00 | 15,48% |
| | EBUC. E INFANCIA | C20-C22 | 4.892.064,56 | 4.634.369,39 | 5,56% |
| 3000 | COMERCIO Y TRANSPORTES | CT0-CT1 | 152.663,91 | 147.669,18 | 3,38% |
| 7 | INERAESTRUCTURAS | FXX | 12.538.231,65 | 12.746.876,54 | -1,64% |
| 1 | MEDIO AMBIENTE | F60-70 | 596.099,84 | 710.841,46 | -16,14% |
| | GESTIÓN | G00-G20 | 4.712.518,20 | 4.303.390,09 | 9,51% |
| | HACIENDA | HXX | 5.227.209,14 | 5.342.148,88 | -2,15% |
| | IN性RVENCIÓN | IN0 | 383.392,94 | 390.574,85 | -1,84% |
| - 3 | SEGURIDAD Y MOVILIDAD | P00-P50 | 30.152.587,88 | 29.323.410,16 | 2,83% |
| | PERSONAL | R00-R60 | 11.540.870,25 | 10.976.770,30 | 5,14% |
| 7 | CON.RECLAMACIONES EC - ADVO | TR0 | 122.477,24 | 119.395,49 | 2,58% |
| ŝ | OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL | B70 | 134.853,56 | 117.298,33 | 14,97% |
| | TOTAL DELEGACIONES | | 95.595,000,00 | 93.000.000,00 | 2,79% |
| | | | | | |

El cuadro siguiente contiene información, relativa al Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba, respecto de la dotación para "compra de bienes corrientes y servicios"

| | | CAP. II y IV | CAP. II y IV | Cº. II y IV |
|--------------------------|-----------------|--------------|--------------|-------------|
| | ORGÁNICOS | 2009 | 2008 | %∆ |
| ALCALDIA-PRESIDENCIA | A0-A1-A33-A4 | 1.139.880,00 | 1.434.004,00 | -20,51% |
| SERVICIOS JURÍDICOS | A14 | 97.000,00 | 120.339,00 | -19,39% |
| GAB. MEDIOS COMUNIC. | A15 | 570.000,00 | 750.000,00 | -24,00% |
| PLAN ESPECIAL MOVIDA | A90 | 461.468,25 | 564.697,00 | -18,28% |
| PLAN ESTRATÉGICO | A91 | 40.000,00 | 70.088,00 | -42,93% |
| CAPITALIDAD CULTURAL | A92 | 1.510.235,00 | 1.510.000,00 | 0,02% |
| JUNTAS MCPALES. DISTRITO | JXX | 210.000,00 | 247.353,00 | -15,10% |
| CULTURA | C00-C14 | 1.603.653,00 | 2.120.000,00 | -24,36% |
| TURISMO | C61 | 2.170.450,00 | 2.502.396,00 | -13,27% |
| FERIAS Y FESTEJOS | C62 | 1.084.650,00 | 1.357.647,00 | -20,11% |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | A30 | 844.868,00 | 998.313,00 | -15,37% |
| SALUD Y CONSUMO | E35,E36,E41,E42 | 63.000,00 | 83.249,95 | -24,32% |
| COOP. Y SOLID. | K70 | 1.831.222,00 | 2.800.001,00 | -34,60% |
| SERVICIOS SOCIALES | E01-E15 | 8.643.500,00 | 8.400.000,00 | 2,90% |
| JUVENTUD | K3X | 1.232.925,00 | 1.348.844,00 | -8,59% |
| IGUALDAD | K2X | 362.824,00 | 449.306,00 | -19,25% |
| EDUC. E INFANCIA | C20-C22 | 516.420,00 | 621.297,00 | -16,88% |

| | IL DEL PLENO |
|------|-----------------|
| 2003 | RAL DEI |
| E. | CRETARIAGENERAL |
| -3 | ETA |
| 0 | (A SECR |

Aproberto en sessión de tacha.
2 8 ABR, 2359
LA SECTION ERAL

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenaria de fecha:

| | | | · | |
|-----------------------------------|---------|----------------|----------------|----------|
| COMERCIO Y TRANSPORTES | CT0-CT1 | 1.034.937,00 | 1.339.415,00 | -22,73% |
| INFRAESTRUCTURAS | FXX | 11.715.335,00 | 14.800.000,00 | -20,84% |
| MEDIO AMBIENTE | F60-70 | 744.710,00 | 655.000,00 | 13,70% |
| GESTIÓN | G00-G20 | 4.148.562,00 | 5.681.623,00 | -26,98% |
| HACIENDA | HXX | 318.001,00 | 437.246,75 | -27,27% |
| INTERVENCIÓN | IN0 | 25.000,00 | 40.508,00 | -38,28% |
| SEGURIDAD Y MOVILIDAD | P00-P50 | 1.812.570,00 | 2.435.832,00 | -25,59% |
| PERSONAL | R00-R60 | 516.284,00 | 668.193,00 | -22,73% |
| RELACIONES INSTITUCIONALES | RI0 | 100.000,00 | 180.000,00 | -55,56% |
| CON.RECLAMACIONES EC - ADVO | TR0 | 34.000,00 | 64.542,00 | -47,32% |
| GASTOS GENERALES FSC | VARIOS | | 581.519,50 | -100,00 |
| GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO | B21 | 12.540.000,00 | 13.200.000,00 | -5,00% |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTES | B22 | 6.624.715,75 | 7.087.172,00 | -6,53% |
| IMAE "GRAN TEATRO" | B23 | 3.432.350,00 | 3.613.000,00 | -5,00% |
| INGEMA "JARDÍN BOTÁNICO" | B24 | 2.113.750,00 | 2.311.936,42 | -8,57% |
| INST. MUN. DESARROLLO ECº. Y EMP. | B25 | 3.347.500,00 | 3.250.000,00 | 3,00% |
| ORQUESTA | B41 | 1.568.438,00 | 1.522.755,00 | 3,00% |
| AUCORSA | B31 | 10.796.325,00 | 10.533.000,00 | 2,50% |
| SADECO | B33 | 20.023.375,00 | 19.535.000,00 | 2,50% |
| CECOSAM | B37 | 674.407,00 | 711.024,38 | -5,15% |
| OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL | B70 | 235.645,00 | 305.000,00 | -22,74% |
| FUNDACION CASA ARABE | B71 | 0,00 | 800.000,00 | -100,00% |
| FUNDACION PARA EL DEPORTE | B72 | 100.000,00 | 100.000,00 | 0,00% |
| FUNDACION DEPORTIA | B73 | 120.000,00 | 120.000,00 | 0,00% |
| GRUPOS POLÍTICOS | B1X | 367.000,00 | 373.300,00 | -1,69% |
| CONS. ECONÓMICO Y SOCIAL | B53 | 65.000,00 | 95.640,00 | -32,04% |
| ENCINAREJO | B61 | 745.000,00 | 700.000,00 | 6,43% |
| EMACSA. TASA PROPIA | B32 | 9.813.000,00 | 9.390.000,00 | 4,50% |
| SADECO. TASA PROPIA | B33 | 15.022.000,00 | 14.200.000,00 | 5,79% |
| TOTAL DELEGACIONES | | 130.420.000,00 | 140,109,242,00 | -6,92% |

La dotación para Gastos de capital (inversiones y transferencias de capital) y ampliaciones de capital, se recoge en el cuadro siguiente

| | | CAP. VI al VIII | CAP. VI al VIII | VI al VIII |
|--------------------------|--------------|-----------------|--------------------|------------|
| | ORGÁNICOS | - | 2008 | %∆ |
| ALCALDIA-PRESIDENCIA | A0-A1-A33-A4 | 96.496,00 | 60.900,00 | 58,45% |
| JUNTAS MCPALES. DISTRITO | JXX | 285.000,00 | 439.100,00 | -35,09% |
| CULTURA | C00-C14 | 850.000,00 | 3.515.400,00 | -75,82% |
| TURISMO | C61 | 538.000,00 | 0,00 | |
| FERIAS Y FESTEJOS | C62 | | 60.000,00 | -100,00% |
| PARTICIPACIÓN CIUDADANA | A30 | 5.000,00 | 6.000,00 | -16,67% |
| COOP. Y SOLID. | K70 | 1.034.000,00 | 329.500,00 | 213,81% |
| SERVICIOS SOCIALES | E01-E15 | 59.000,00 | 2.116.000,00 | -97,21% |
| EDUC. E INFANCIA | C20-C22 | 3.000,00 | 12.000,00 | -75,00% |
| COMERCIO Y TRANSPORTES | CT0-CT1 | 10,00 | 155.002,00 | -99,99% |
| INFRAESTRUCTURAS | FXX | 2.780.000,00 | 6.153.000,00 | -54,82% |
| MEDIO AMBIENTE | F60-70 | 544.000,00 | 959.000,00 | -43,27% |
| GESTIÓN | G00-G20 | 600.000,00 | 600.000,00 | 0,00% |
| SEGURIDAD Y MOVILIDAD | P00-P50 | 1.419.000,00 | 1.400.000,00 | 1,36% |

| PERSONAL | R00-R60 | | 10.000,00 | -100,00% |
|-----------------------------------|---------|---------------|---------------|----------|
| GASTOS GENERALES FSC | VARIOS | | 67.049,00 | 100,00% |
| GERENCIA MUNICIPAL URBANISMO | B21 | 16.563.891,00 | 4.998.207,00 | 231,40% |
| INSTITUTO MUNICIPAL DEPORTES | B22 | 2.426.257,00 | 1.800.000,00 | 34,79% |
| IMAE "GRAN TEATRO" | B23 | 250.000,00 | 277.000,00 | -9,75% |
| INGEMA "JARDÍN BOTÁNICO" | B24 | 273.301,00 | 200.000,00 | 36,65% |
| INST. MUN. DESARROLLO ECº. Y EMP. | B25 | 1.300.000,00 | 1.986.000,00 | -34,54% |
| VIMCORSA | B35 | 97.000,00 | 1.097.000,00 | -91,16% |
| AUCORSA | B31 | 1.202.025,00 | 1.202.025,00 | 0,00% |
| SADECO | B33 | 601.000,00 | 601.010,00 | 0,00% |
| CECOSAM | B37 | 1.202.020,00 | 1.202.020,00 | 0,00% |
| OEA TELEVISIÓN MUNICIPAL | B70 | 60.000,00 | 414.000,00 | -85,51% |
| CONFEDERACION HIDROG.DEL SUR | B74 | 2.311.000,00 | | |
| AENA. AMPLIACIÓN AEROPUERTO | B21 | | 14.000.000,00 | -100,00% |
| TOTAL DELEGACIONES | | 34.500.000,00 | 43.660.213,00 | -20,98% |

Inversiones

Para el quinquenio 2004-2008 el importe total de la cifra de inversiones asciende a 467,3 millones de euros, un 21,1 % del presupuesto consolidado de gastos.

El desglose de las inversiones es el siguiente:

| ORGANISMO/EMPRESA | EUROS 2008 | EUROS 2009 |
|-----------------------------------|-------------|-------------------|
| Ayuntamiento de Córdoba | 30.296.951 | 10.648506 |
| Gergincia de Urbanismo | 32.538.442 | 26.155.180 |
| IMAE "Gran Teatro" | 277.000 | 250.000 |
| INGEMA | 200.000 | 273.301 |
| A SECOL | 2.635.603 | 2.967.909 |
| Instituto Des. Económico y Empleo | 1.986.000 | 1.300.000 |
| Vimcorsa | 16.968.000 | 7.937.000 |
| Procórdoba Siglo XXI | 19.967.157 | 9.743.800 |
| Sadeco | 4.087.000 | 1.300.000 |
| Emacsa | 2.987.000 | 2.819.000 |
| Aucorsa | 53.796 | 2.500.000 |
| Cecosam | 1.388.561 | 1.416.791 |
| TOTAL INVERSIONES PRESUPUESTO | 113.385.510 | 67.007.487 |

DILIGENCIA:
Aprohedo en sesión: de techa:
2 8 Abit. Zuby

DILIGENCIA: Aprobado en Sesión plenaria de fecha;

| Ditugenore: Aprobado en sesión de fecha: | 2 8 ABK, 2009 | LA DELOCIONATION CONTERAL |
|---|---------------|---------------------------|
| 13 22 | OO | į |
| þë. | 7 | 5 |
| \pro | | 5 |

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenaria de fecha:

| 2 8 ABK, 2009 | LA DECOMENTATION CONTRACTOR |
|---------------|-----------------------------|
| | ı |

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

4 JUN.

| INVERSIÓN POR HABITANTE(1) | 348,39€ | 205,83 € |
|---|-------------|-------------|
| Inversiones no incluidas en Presupuesto | | |
| INVERSIONES FEIL | - | 49.373.622 |
| INVERSIONES PROTEJA | - | 9.309.910 |
| SUMA | - | 58.683.532 |
| TOTAL INVERSIONES | 113.385.510 | 125.691.019 |
| INVERSIÓN POR HABITANTE(1) | 348,39€ | 386,20€ |

(1) 325.453 habitantes a 1-01-2008, último padrón de habitantes aprobado.

El montante global de inversiones en presupuesto del año 2009 asciende a una cifra de 67 millones €, reduciéndose de manera considerable frente a los 113,4 millones € del pasado año 2008. El elevado volumen inversor del pasado ejercicio, un menor recurso al endeudamiento, así como la reducción de los ingresos previstos por venta de patrimonio municipal de suelo explican esta reducción. La cifra per cápita es de 205,83 € de inversión por habitante.

La cifra de inversiones prevista en presupuestos, mas las que se ejecutan con cargo al FEIL y PROTEJA, suponen un montante global de 125,7 millones €. 386,20€ por habitante..

Presupuesto de Gastos Fiscales

Se detalla la estimación del importe en el que se reducirán los derechos reconocidos, durante el ejercicio 2009, en distintos tributos municipales como consecuencia de las exenciones, bonificaciones y reducciones previstas en las normas reguladoras de los mismos.

GASTOS FISCALES 2007

| 0.10.00.10.11.11.11 | | | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------|-------------------------------------|----------------------|--|
| CONCEPTOS TRIBUTARIOS | INGRESOS ESTIMADOS (euros) | GASTOS FISCALES (euros) | RECAUDACIÓN POTENCIAL (euros) | % GASTOS FISCALES | |
| | | | | | |
| IMPUESTO BIENES INMUEBLES (URBANA) | 48.737.242 | 3.423.943 | 52.161.185 | 7,03% | |
| IMPUESTO BIENES INMUEBLES (RÚSTICA) | 6.418.000 | 6.444 | 6.424.444 | 0,10% | |
| IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN | 18.737.000 | 2.094.064 | 20.831.064 | 11.18% | |

| MECÁNICA | | | | | |
|---|-------------|-----------|-------------|-------|--|
| IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS | 9.575.000 | 189.734 | 9.764.734 | 1,98% | |
| IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA | 12.840.000 | 183.365 | 13.023.365 | 1,43% | |
| IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS | 15.000.000 | 420.255 | 15.420.255 | 2,88 | |
| SUMA | 111.307.242 | 6.317.805 | 117.625.047 | 5,68% | |

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenaria de fecha:

DILIGENCIA: Aprobado en sesión de fecila:

00

Los gastos fiscales representan un 4,14% del total de ingresos impositivos afectados por Ordenanzas Fiscales (Capítulo I, II y capítulo III-

La estimación para el ejercicio 2009 se realiza actualizando un 7,63% el imperte de los gastos fiscales del año 2007, un 3% como consecuencia de la actualización de tipos o bases impositivas correspondiente al año 2008 y un 4,5% correspondiente a la actualización del año 2009.

PRESUPUESTO GASTOS FISCALES 2009

| CONCEPTOS TRIBUTARIOS | GASTOS FISCALES (euros) |
|---|-------------------------|
| IMPUESTO BIENES INMUEBLES (URBANA) | 3.685.190 |
| IMPUESTO BIENES INMUEBLES (RÚSTICA) | 6.936 |
| IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA | 2.253.841 |
| IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS | 204.121 |
| IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA | 197.356 |

| IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS | 452.320 |
|---|-----------|
| SUMA | 6.799.854 |

Los gastos fiscales previstos para el año 2009 representan un 4,41% del total de ingresos impositivos propios del año 2009, 154,008 millones €, regulados en Ordenanzas Fiscales (Capítulos I, II y Capítulo III-Tasas).

DILIGENCIA: Aprobado en sesión blenario de fecha:

U * JUN. 2003

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

POLÍTICAS DE GASTO

Bienestar Social

La dotación total es de 14,839 millones €, con una reducción en la dotación para inversiones, toda vez que la red de centros planificada ya cuenta con la correspondiente financiación, e incrementos en los capítulos I, II y IV.

Desarrolla los siguientes programas:

- Promoción Comunitaria (atención a personas dependientes y a familias con deficits socioeducativos en la atención a menores).
- Actuaciones Barriadas (proyectos específicos de intervención social que se desarrollan en las distintas Zonas de Trabajo Social de la Ciudad)
- Cooperación Social (apoyo a Entidades y Asociaciones con actividad en el ámbito de la intervención social)

DILIGENCIA: Aprobado en

A SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

- Ayudas Complementarias (apoyo a familias en situación de vulnerabilidad social o de exclusión social a través de ayudas económicas de emergencia y económicas familiares)
- Personas Mayores (gestión residencia Municipal de Mayores "Guadalquir")
- Centros de Mayores (gestión de los centros municipales de mayores).
- Planes Integrales y Tratamiento Familiar con Menores (tratamiento a familias con menores en riesgo a través de los Equipos técnicos de Tratamiento Familiar)
- Actuaciones Preventivas (actuaciones de prevención en la adicción al consumo de drogas).

Comercio y Transportes

La dotación de la Delegación Municiapal es de 1,187 millones €.

La dotación de la Empresa Municipal Aucorsa 31,565 millones €.

Programas que desarrolla:

- Mercados (Limpieza, control funcionamiento, asesoramiento técnico, apoyo administrativo y otros servicios de los Mercados Municipales)
- Comercio (Incentivación y promoción del comercio en el ámbito municipal.
 Convocatorias públicas para campañas de comercio. Regulación y control de la venta ambulante. Seguimiento y ejecución Convenio con Federación comercio)
- Transportes (Control, regulación, inspección y mejora de los medios de tte. Públicos de competencia municipal, proyecto de adaptación acústica para personas con ceguera y deficiencias, Convenio con sector del Taxi para la adquisición de vehículos adaptados, Participar en la implantación e inicio de actividad del "Consorcio Metropolitano de Transportes de Córdoba")
- Aucorsa (Prestación del servicio de transporte urbano colectivo. Adquisición de 10 autobuses adaptados para personas con movilidad reducida).

Cooperación y solidaridad

Dotación Delegación: 3.310.755,37 €

Emacsa: 7.500 €

Vimcorsa: 60.000€

Sadeco: 5.500€

La dotación total, 3.383.755 €, supone el 0,748 % del presupuesto consolidados

Programas:

- Coordinación Institucional (fomento de la participación ciudadana en la cooperación al desarrollo, coordinación entre instituciones y relación con redes supramunicipales)
- Acción Humanitaria (actuaciones municipales de ayuda y colaboración con afectados por catástrofes de carácter internacional)
- Cooperación Solidaria (actuaciones que propicien la cooperación solidaria internacional de ONGD, y cooperación directa del Ayuntamiento, empresas municipales y organismos autónomos)
- Ecuación para el Desarrollo (actuaciones municipales dirigidas a la educación de la ciudadanía en una cultura de paz y no violencia, así como conocimiento y valoración de la desigualdad internacional)

Cultura y Capitalidad Cultural e IMAE Gran Teatro

Dotación Delegación cultura 6,192 millones €

Oficina Capitalidad y Fundación 1,587 millones €

Dotación IMAE Gran Teatro 5,987 millones €

Programas:

- Bibliotecas (procurar a los ciudadanos el libre acceso a la lectura, a la información y al ocio creativo)
- Cultura (programación y desarrollo de actividades y eventos culturales en su distintas vertientes : artes plásticas, escénicas, musicales y literarias)
- Museos (cumplimiento finalidades establecidas en leyes de protección del Patrimonio y Museos, conservar, restaurar, investigar y difundir los valores y bienes artísticos)
- Capitalidad Cultural (trabajos de desarrollo para la presentación de la candidatura de Córdoba a la Capitalidad Cultural Europea 2.016)
- Noche Blanca del Flamenco (difusión de nuevos valores del flamenco, difusión del flamenco entre la juventud, promoción de la ciudad)

Educación e Infancia

Dotación Delegación 5,411 millones €.

Programas:

 Programas Educativos (programas dirigidos a los escolares para cumplimentar el currículo escolar)

sesión plenaris de facha: 0 4 JUN, 2009

DILIGENCIA: Aprobado en

DILIGENCIA:
Aprobado en sesión de fecha:
2 8 ABN, 2009

..... uciveRAL

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

- Escuela Infantil (desarrollo de actividades educativas y atención a menores de 0-6 años)

Ferias y Festejos

Dotación 1,469 millones €.

Programas:

- Ferias y Festejos (desarrollo de eventos festivos, populares y tradicionales que preservan la historia de la ciudad, las costumbres y el disfrute de colectivo, potenciando el atractivo y la promoción de Córdoba).

Gestión, Hacienda, Intervención, CREAM

Dotación 15,570 millones €

Programas:

" -- CENERAL

- Servicios Internos (desarrollo de actividades, trabajos y servicios para el conjunto de los servicios municipales, tales como tramitación expedientes contratación, contratación seguros, comunicaciones postales, material fungible e inventariable de oficina, actualización inventario municipal)
- Oficina Atención ciudadana (prestación servicio de atención e información, análisis satisfacción servicios de información y atención, detección de necesidades de información o tramite no atendidas, difusión puntos de atención OAC en Distritos y del Servicio de Atención Telefónica)
- Centro Proceso de Datos (implantar, desarrollar y mantener los sistemas de información, las aplicaciones y la infraestructura de red y comunicaciones. Adquisición de nuevos sistemas y herramientas informáticas necesarias para la prestación de servicios por el Ayuntamiento, consolidar la implantación de aulas de accesos a internet en Centros Cívicos y Centros Municipales de Mayores, iniciar la implantación de los proyectos Central de Reservas Municipales y Gestor de Trámites Municipales)
- Contabilidad (Contabilización operaciones, asistencia contable a centros gestores y Organismos Autónomos)
- Tesorería (Manejo y custodia de fondos y valores, materialización de cobros y pagos, maximizar la rentabilidad de los recursos liquidos municipales, coordinar las disponibilidades de Tesorería con las necesidades de fondos de las empresas y Organismos Municipales, Gestión y seguimiento del endeudamiento municipal)
- Análisis y Estudios Económicos (realización de informes y estudios de contenido económico, apoyo a la gestión económico-presupuestari .

Dillgencia: Aprobado en seción de fecha: 28 Abril. 2009

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenaria de fecha: 0 4 JUN, 2009

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Aprohado en sesión de fecha: DILIGENCIA:

; <u>{</u>

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

DILIGENCIA: Aprobado en Seción nienaria de fecha: 0 4 JUN. Estudio, análisis e implantación de un sistema de evaluación de costes de los servicios)

- Recaudación (actuaciones dirigidas al cobro en período voluntario o en ejecutiva de los derechos municipales)
- Inspección Fiscal (disminución y control del fraude fiscal, comprobación de elementos tributarios declarados, detección de hechos imponibles no declarados)
- Gestión Tributaria (trámite y resolución de expedientes, beneficios fiscales, y resolución de reclamación y recursos contra actos de gestión tributaria)
- Liquidaciones (exacción de los distintos conceptos de ingreos de carácter tributario)

<u>Igualdad</u>

Dotación 721 mil €

Programas:

- Apoyo Técnico (conocimiento buenas prácticas y estrategias necesarias para la implementación exitosa de políticas de igualdad o políticas transversales de género.)
- Políticas Transversales para la Igualdad de Oportunidades (acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades real de mujeres y hombres en el acceso a los recursos)
- Participación y Empoderamiento (promover la participación de mujeres y hombres en igualdad de condiciones, y apoyar iniciativas de la ciudadanía en pro de la igualdad de derechos de oportunidades de las mujeres)
- Atención a Colectivos de Mujeres Con Especial Dificultad (Articular recursos especializados y adecuados a las necesidades)

Infraestructuras

Dotación 28.918 mil €

Programas:

- Mejora y grandes reformas de los edificios municipales
- Mantenimiento y renovación del Parque Móvil municipal.
- Mejora, adaptación y mantenimiento de los Colegios Públicos.
- Mantenimiento, renovación y mejora de la via pública. Pavimentación
- Alumbrado público.

- Mantenimiento y mejora de las zonas verdes públicas de la ciudad.
- Políticas Transversales para la Igualdad de Oportunidades (acciones dirigidas a la igualdad de oportunidades real de mujeres y hombres en el acceso a los recursos)

Medio Ambiente

Dotación 1.859 mil €

Programas:

- Promoción del Medio Ambiente (Fomentar las actividades y proyectos que tengan el conocimiento, la defensa, promoción y conservación del medio ambiente como objetivo prioritario).
- Proyectos (Desarrollo de proyectos de carácter ambiental dentro del término municipal de Córdoba.)
- Parque Zoológico (Concluir la remodelación del Zoológico y proporcionar las condiciones necesarias para su funcionamiento.)

Juventud

Dotación 1.892 mil €

Programas:

- Actividades dirigidas y desarrolladas por la población juvenil.

Participación Ciudadana

Dotación 1.561 mil €

Programas:

- Participación ciudadana (colaboración con colectivos ciudadanos para alcanzar el objetivo de una democracia participativa.)
- Presupuestos participativos.

Presidencia

Dotación 11.393 mil €

Programas:

- Secretaría General (Asesoramiento jurídico a los Órganos de Gobierno de la Corporación)

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenaria de facha:

0 4 JUN, 2009
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Aprohado en sesión de fecha: 28 ASA, 2039

LIMERAL

- Gestión Documental Municipal y Archivos
- Asesoría Jurídica (Defensa de la Corporación en Tribunales y Asesoramiento Legal)
- Capitalidad (Trabajos de desarrollo para la presentación de la candidatura de Córdoba a la Capitalidad Cultural Europea 2016.)
- Desarrollo Estratégico (2º Plan estratégico de la ciudad de Córdoba)
- Juntas municipales de Distrito (Planificación y ejecución de la política municipal territorializada.)
- Plan Ocio Alternativo Juvenil y Noche Blanca del Flamenco
- Gabinete de Prensa (Apoyo técnico en la determinación de la política municipal de difusión de actividades y publicidad.)
- Presidencia (Cobertura órganos representativos Corporación.)

Turismo

Dotación 2.862 mil €

Programas:

Promoción Turística de la ciudad. Participación en redes nacionales e internacionales

Recursos Humanos y Salud Laboral

Dotación 12.057 mil €

Programas:

- Gestión de Recursos Humanos (adecuada gestión del personal del Ayuntamiento, procurando la mayor eficacia y eficiencia de este recurso municipal.)
- Selección y Formación (procesos de selección del personal funcionario y laboral y adaptación de la formación a las necesidades de los diferentes servicios).
- Salud Laboral (acciones preventivas y paliativas, cursos en materia de prevención de riesgos laborales)

Relaciones Institucionales y Televisión Municipal

Dotación 530 mil €

Programas:

Aprobado en sesión de feolia: DILIGENCIA:

DILIGENCIA: Aprobado en sesión plenaria de fecha:

A SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Página 37 □

- Relaciones Institucionales (Proyección a nivel nacional e internacional de Córdoba como ciudad de diálogo, Potenciar los hermanamientos con otras ciudades para consolidar la imagen y desarrollar proyectos internacionales.)
- Televisión Municipal (Consolidación de la parrilla de programación puesta en marcha en el año 2008, tal y como se recoge en el Decreto 1-2006 de 10 de enero y el Real Decreto 439-2004 Plan Tecnico Nacional, para las televisiones concesionarias de una licencia en TDT, Digitalización de los archivos audiovisuales para su posterior uso por la ciudadanía y puesta en valor)

Seguridad y Movilidad

Dotación 33.384 mil €

Programas:

- Policía Local (garantizar la Seguridad Vial, el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales y normas de protección medioambiental en orden a conseguir una armónica convivencia ciudadana, la protección de autoridades y bienes municipales, colaborar en el mantenimiento de la Seguridad Ciudadana y el auxilio a la Autoridad Judicial, así como, colaborar en los Planes de Protección Civil.)
 - Movilidad (Mantenimiento Semafórico y Señalización Vertical, Horizontal y Rótulos de Calles, Reordenaciones de Tráfico, así como Actuaciones encaminadas a la mejora de la Seguridad Vial
- Protección Civil (Protección física de personas y bienes en situaciones de grandes riesgos, catástrofe o calamidad pública.)

Aprobado en sesión de fecha:
2 8 ABN, 2009
LA SERVINO DE FERMINACIONAL DE PARTICIONAL DE PARTICI

0 4 JUN. 2009

CA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

DILIGENCIA: Aprobado en sestón plenaria de fecha:

Sobre la base de lo expuesto en la presente memoria, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

MEMORIA ALCALDÍA

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos Municipales, y los estados de previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles municipales, que a continuación se detallan en euros:

| ORGANISMO | INGRESOS | GASTOS | | |
|---|----------------|----------------|--|--|
| Ayuntamiento de Córdoba | 295.175.000,00 | 295.175.000,00 | | |
| Instituto M. de Desarrollo Ec° y Empleo | 4.698.080,00 | 4.698.080,00 | | |
| Instituto M. de Gestión Medioambiental | 2.893.691,52 | 2.893.691,52 | | |
| Instituto Municipal de Deportes | 11.949.239,00 | 11.949.239,00 | | |
| I.M.A.E. Gran Teatro | 5.994.632,00 | 5.987.265,00 | | |
| Gerencia Municipal de Urbanismo | 40.145.090,00 | 40.145.090,00 | | |
| AUCORSA | 32.193.748,02 | 31.565.868,02 | | |
| EMACSA | 48.737.981,00 | 47.474.087,00 | | |
| SADECO | 49.313.209,00 | 49.313.209,00 | | |
| VIMCORSA | 46.108.000,00 | 46.104.000,00 | | |
| PROCÓRDOBA | 25.249.467,29 | 25.236.965,21 | | |
| CECOSAM | 4.587.261,43 | 4.587.261,43 | | |

Aprobado en sesión de fechal DILIGENCIA:

DILIGENCIA: Aprobado en sesión pienaria de fecha: LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

SEGUNDO.- Aprobar las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de los Organismos Autónomos Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Artes Escénicas "Gran Teatro", Instituto Municipal de Deportes, Instituto Municipal de Gestión Medioambiental e Instituto Municipal de Desarrollo Económico, que figuran en el proyecto adjunto.

TERCERO.- Aprobar los estados consolidados de ingresos y gastos del Ayuntamiento con los organismos y empresas señalados en el acuerdo primero, que asciende a un total de 453.986.396,43 euros en ingresos, y 452.070.753,35 euros en gastos.

CUARTO.- Aprobar la creación de 121 plazas de acuerdo con el siguiente detalle:

| DIRECCION GENERAL | REG | N PL | CATEGORIA | | |
|-------------------------|-----|---------|-----------------------------|---|--|
| ALCALDIA | L | 1 | TECNICO/A ASESOR/A | Α | |
| CULTURA | F | 4 | AYUDANTE BIBLIOTECA | С | |
| CULTURA | F | 8 | AUXILIAR BIBLIOTECA | D | |
| CULTURA | F | 4 | PORTERO | E | |
| GESTION | CPD | 1 | ANALISTA PROYECTOS | В | |
| HACIENDA | L | 1 | TEC. AUX. GESTION CATASTRAL | В | |
| INFRAESTRUCTURA | L | 14 | OFICIAL 1 JARDINERO | С | |
| INFRAESTRUCTURA | L | 1 | PEON/A ESPECIALISTA | С | |
| INFRAESTRUCTURA | L | 15 | AUXILIAR JARDINERO | С | |
| PARTICIPACION CIUDADANA | F | 1 | T.G.M. | В | |
| PARTICIPACION CIUDADANA | F | 1 | COORDINADOR/A DE PROGRAMAS | В | |
| PARTICIPACION CIUDADANA | F | 4 | ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL | С | |
| RECURSOS HUMANOS | F | 34 | ADMINISTRATIVO | С | |
| RECURSOS HUMANOS | L | 1 | JEFE/A ADMINISTRATIVO | В | |
| RECURSOS HUMANOS | L | 28 | OFICIAL 1 ADMINISTRATIVO | В | |
| SERVICIOS SOCIALES | F | 3 | AUXILIAR COCINA | D | |

Aprobado esi sesion de fechiei

2 8 April, 2003

LA COMMENTATION DE LA COMENTATION DE LA COMMENTATION DE LA

DILIGENCIA: Aprobado en sesión pienaria de fecha:

0 4 JUN, 2009
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

QUINTO.- Aprobar la amortización de las siguientes plazas de personal en situación de vacantes no dotadas presupuestariamente en la plantilla municipal:

| DIRECCIÓN GENERA L | RÉG | NÚM Plazas | CATEGORÍA | GR |
|--------------------|-----|---------------|----------------------|----|
| CULTURA | F | 4 | LIMPIADOR/A | Ε |
| CULTURA | L | 3 | LIMPIA DOR/A | С |
| SERVICIOS SOCIALES | L | 1 | ENCARGADO/A MERCADOS | С |
| SERVICIOS SOCIALES | L | 1 | TAQUILLERO/A | С |

SEXTO.- Aprobar la transformación de las siguientes plazas de personal en situación de vacantes no dotadas presupuestariamente en la plantilla municipal:

| | | CATEGORIA A TRANSFORMAR | | | | | CATEGORIA TRANSFORMADA | | | |
|-----------------------|-----|-------------------------|------------------|----|-------------|-----|------------------------|--------------------|----|-------------|
| DIRECCION GENERAL | REG | N PL | CATEGORIA | GR | CD / NIV | REG | N PL | CATEGORIA | GR | CD / NIV |
| SERVICIOS SOCIALES | F | 1 | DUE (EMPRESA) | В | 19 | F | 1 | DIP. EN ENFERMERIA | В | 19 |
| SERVICIOS SOCIALES | L | 1 | AUX. CLINICA | С | 6 | F | 1 | AUX. CLINICA | D | 14 |
| GESTION | F | 4 | TELEFONISTA | D | 14 | F | 4 | AUX. ADMTVO | D | 14 |

SÉPTIMO.- Aprobar las retribuciones de capitulares, órganos directivos y personal eventual de confianza en las cuantías previstas en el anexo de personal adjunto.

OCTAVO.- Aprobar la Plantilla Municipal que figura en el Expediente.

En Córdoba, a 27 de abril de 2009

EL TENIENTE-ALCALDE DE HACIENDA Y TURISMO

Aprobado en sesión de fecha:
2 8 ABR. 2009

DILIGENCIA: Aprobado en

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO